0204

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 022 -2012
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J

Chachapoyas, 05 MAR. 2012

VISTO:

La Hoja de Envío Nº 0714-2012, sobre Licencia por Enfermedad del Empleado Público BELISARIO YOPLAC ACOSTA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el D.S. Nº 005-90-PCM, capitulo IX - De los Derechos de los servidores, en sus Artículos 109º, 110º y 111º, establece las condiciones para el otorgamiento de Licencia por Enfermedad a los servidores de la Administración Pública;

Que, con documento del visto, el servidor BELISARIO YOPLAC ACOSTA, solicita Licencia por Enfermedad, del 06 de febrero al 06 de marzo del presente año, acreditado con CITT N° A-205-00002024-2; que sustentan TREINTA (30) de licencia por enfermedad en la modalidad de subsidio a favor de dicho servidor; considerando que con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 011-2012, se le concedió 20 días de licencia por enfermedad, la misma que fue asumida por la institución; y con la finalidad de dar cumplimiento a lo expuesto; se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia, en uso de las facultades que confiere la Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA, Resolución Directoral Nº 039-2012-G-R-AMAZONAS-HRVFCH/D, y contando con el visto bueno de Asesoría Legal Externa y Dirección de Administración del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ***Conceder*** *a don* ***BELISARIO YOPLAC ACOSTA****, con el cargo de Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA; servidor nombrado del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas,* ***TREINTA (30) días de Licencia por Enfermedad, del 06 de febrero al 06 de marzo del 2012, en la modalidad de subsidio,*** *detallado de la siguiente manera:*

Fecha	***Mes***	***días***
06 - 29	*Febrero*	*24*
01 – 06	*Marzo*	*06*
	Total:	***30 días***

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Con RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 011-2012, se concedió al servidor VEINTE (20) días de licencia por enfermedad, los que fueron asumidos por la institución.*

ARTÍCULO TERCERO.- ***NOTIFICAR*** *de lo actuado a los Órganos Internos de la Institución, e interesado.*

Regístrese y Comuníquese

HOSP. REG. "VIRGEN DE FATIMA" - CHACHAPOYAS - GOB. REG. - AMAZONAS - V°B° ADMINISTRACION

HOSP. REG. "VIRGEN DE FATIMA" - CHACHAPOYAS - GOB. REG. - AMAZONAS - V°B° AREA LEGAL

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FATIMA" CHACHAPOYAS
FLOR DE MARIA [illegible] GONZALEZ
LIC. ENF.
C.E.P.
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

FMSG/JUPER

DISTRIBUCION:
DE
DA
LEGAJO
REMUNERACIONES
CONTROL Y ASISTENCIA
BIENESTAR DE PERSONAL
INTERESADO
ARCHIVO